

MERCOSUR/PM/ PROPUESTA DE DECLARACIÓN N° 2019

VISTO:

El Tratado de Asunción, que creó el mercado común del sur entre Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay (en lo sucesivo denominado "MERCOSUR"), en 1991;

El protocolo constitutivo del "Parlamento del MERCOSUR" y el Protocolo de USHUAIA "Sobre Compromiso Democrático en el Mercosur".

CONSIDERANDO:

Que el Parlamento del MERCOSUR, creado por el protocolo constitutivo del Parlamento del MERCOSUR, instrumento adicional al Tratado de Asunción, es un órgano integrante de la estructura institucional del bloque.

Que el mismo, viendo la abierta violación de todos los derechos fundamentales del ser humano por parte del gobierno narco dictatorial y corrupto de Nicolás Maduro, la cual ha ocasionado la mayor crisis humanitaria de las ultimas década en un país de Latinoamérica.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

Art. 1.- Persona no grata y criminal internacional al Dictador Nicolás Maduro en todos los estados del Mercosur.

Art. 2.- Condenar en forma contundente, los crímenes de lesa humanidad cometidos por este régimen dictatorial y corrupto contra el pueblo Venezolano.

Art. 3.- Acompañar y reconocer, la transición a un sistema democrático iniciado por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en la persona del Presidente Provisional Juan Guaido.

Art. 2.- Comunicar al Consejo del Mercado Común, y a todos los Gobiernos de los Estados Parte del Mercosur.

Montevideo, 1 de abril de 2019.


PABLO VELASCO ARCE
RECIBIDO
01 ABR. 2019
No. MAB/50/2019
Secretaría Parlamentaria